

## **CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (2014-2020) EN LA ANUALIDAD 2016.**

El artículo 74 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece las responsabilidades del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural, entre las que se encuentra la aprobación del Informe Anual de Ejecución antes de su envío a la Comisión, envío que deberá efectuarse anualmente por la Autoridad de Gestión del Programa, tal como dispone el artículo 75 del citado Reglamento.

Al objeto de dar cumplimiento a esas disposiciones, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2017 se sometió a la aprobación de los miembros del Comité de Seguimiento designados por los órganos y organizaciones representadas en el mismo, el Informe Anual de Ejecución correspondiente a la anualidad 2016.

Finalizadas las intervenciones de los miembros del Comité, se somete a votación la aprobación del Informe, no existiendo ningún voto en contra, por lo que CERTIFICO:

La aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020 del Informe Anual de Ejecución sobre la aplicación de dicho Programa en la anualidad 2016.

Esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta en el que se recoge el acuerdo adoptado por el Comité de Seguimiento.

En Toledo, a 28 de junio de 2017

EL SECRETARIO DEL COMITÉ



Fdo. Sebastián Alía Moral